



Chile
en marcha

MAT.: DECLARA ALERTA ROJA POR PANDEMIA Y CANCELA ALERTA AMARILLA POR PANDEMIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 622

Concepción, 19 de marzo de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en la Resolución Exenta N°2935/2019 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia; y en el D.S N° 186/2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud, estableció Alerta Sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote coronavirus.
- 2.- Que el día 16 de marzo del presente, se declaró el coronavirus COVID-19 en fase cuatro.
- 3.- Que S.E., el Presidente de la República, declaró estado de excepción constitucional de catástrofe en el territorio de Chile, por calamidad pública por 90 días, través de Decreto Supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual se fundamenta en la pandemia COVID-19.
4. Que el Análisis Técnico de Riesgo N° 3 de 19 de marzo de 2020, del Centro de Alerta Temprana Nacional de ONEMI, canceló alerta amarilla nacional y declaró alerta roja nacional producto de la pandemia de coronavirus COVID-19.

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** condición de Alerta Roja producto de la pandemia producida por el virus COVID-19, a contar de las 00:01 horas del día jueves 19 de Marzo de 2020 y hasta que las condiciones así lo ameriten.
- 2.- **CANCÉLESE** la alerta amarilla por pandemia de COVID-19, declarada por resolución exenta N°616, de la Intendencia Regional de Biobío.
- 3.- Esta medida administrativa implica que se movilizarán todos los recursos necesarios y disponibles para actuar en forma coordinada, respecto de la pandemia

COVID-19, considerando su extensión y severidad, por lo que se debe mantener una estrecha participación y colaboración de los organismos del Sistema de Protección Civil.

4.- Los Señores Gobernadores y Gobernadora, señores Alcaldes y Alcaldesa, las Secretarías Regionales Ministeriales, integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



SERGIO GIACAMAN GARCÍA
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

ASK/RTS

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI

Dirección Regional de CONAF

Gobernaciones Provinciales

Municipalidades Región del Biobío.

Of. de Partes

Transparencia Activa